

**BASES DE ADQUISICIÓN
POR CONCURSO PÚBLICO DE MENOR CUANTÍA PARA LA
«ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 Y
OTRAS APLICACIONES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA»**

GUATEMALA, MARZO 2025

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en adelante CNEE, fue creada por medio del Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley General de Electricidad, la cual cuenta con independencia funcional y económica para el ejercicio de sus funciones.

De conformidad con la citada Ley, corresponden a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Ley General de Electricidad y sus reglamentos, en materia de su competencia e imponer las sanciones a los infractores.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias.
- c) Definir las tarifas de transmisión y distribución sujetas a regulación, de acuerdo a la referida ley, así como la metodología para el cálculo de las mismas.
- d) Dirimir las controversias que surjan entre los agentes del subsector eléctrico, actuando como árbitro entre las partes cuando éstas no hayan llegado a un acuerdo.
- e) Emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas.
- f) Emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

La CNEE con el propósito de cumplir con sus funciones y atribuciones antes descritas, ha promovido el presente evento de adquisición en modalidad de Concurso Público de Menor Cuantía denominado **«ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 Y OTRAS APLICACIONES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA»**, para lo cual se presentan las Bases de Adquisición conforme los siguientes capítulos.

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

La parte normativa y administrativa, donde se dan a conocer los requisitos, detalles y pormenores a considerar dentro del proceso de adquisición.

II. DISPOSICIONES TÉCNICAS

El conjunto de disposiciones y características sobre la adquisición de la herramienta tecnológica para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

III. ANEXOS

Modelo de formulario de oferta económica, minuta de contrato, entre otros.

A. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Formato de oferta proporcionado por la CNEE para ser completado por el o los oferentes, considerando los datos del evento, del participante y datos monetarios.

B. MINUTA DE CONTRATO

Formato que contiene las cláusulas generales, específicas y de salvaguarda que se incluirán en el contrato que se suscribirá entre la CNEE y el oferente al que se adjudique el evento. La presente minuta de contrato puede estar sujeta a cambios por ajustes o revisión en la técnica notarial, por las condiciones ofertadas y/o adjudicadas, entre otros, por lo que, de ser necesario, se incorporarán aspectos que se estimen relevantes para los efectos de contratación.

El presente evento se desarrollará por concurso público, es decir, es abierto y podrán participar las personas jurídicas nacionales legalmente constituidas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases de Adquisición, las cuales están disponibles en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica <https://www.cnee.gob.gt>, donde los interesados podrán consultar y/o descargarlas.

I. DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES

1. DEFINICIONES

- a) **ADENDA:** Documento o documentos adicionales que emite la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en caso sea necesario, para aclarar cualquier requisito y/o situación, cambio, modificación relacionada con las Bases de Adquisición por concurso público, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de los oferentes o interesados. Estos se emitirán en un plazo mínimo de una semana de anticipación a la recepción de ofertas y serán notificadas a todos los interesados.
- b) **ADJUDICATARIO U OFERENTE ADJUDICADO:** Oferente a quien se ha adjudicado la negociación.
- c) **AUTORIDAD SUPERIOR:** Directorio de la CNEE.
- d) **BASES DE ADQUISICIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DE MENOR CUANTÍA:** Es el conjunto de documentos que contienen la invitación a ofertar, disposiciones generales, técnicas y anexos, para efecto de este evento.
- e) **CNEE:** Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- f) **CONTRATISTA:** Persona jurídica con quien se suscribe el contrato para prestar el servicio o proveer los bienes requeridos.
- g) **CONTRATO:** Es el instrumento administrativo con efectos legales, por medio del cual el adjudicatario (contratista) queda vinculado legalmente con la CNEE para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases y la oferta presentada.
- h) **EVENTO:** Es el proceso de contratación en modalidad de adquisición por concurso público de menor cuantía a que se refieren las presentes Bases de Adquisición.
- i) **SITIO WEB DE LA CNEE:** Es el medio digital oficial de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en donde se anuncia, informa y publica la información de las adquisiciones de la CNEE, su dirección es <https://www.cnee.gob.gt>.
- j) **JUNTA DE ADQUISICIÓN:** Es el órgano competente para recibir, calificar y evaluar las OFERTAS y adjudicar el evento. Será nombrada por la Autoridad Superior.
- k) **RÉGIMEN DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Normativa que regula las adquisiciones de bienes y servicios que la CNEE realiza. Acuerdo No. CNEE-127-2023.
- l) **LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD:** Decreto No. 93-96 del Congreso de la República.
- m) **OFERTA ECÓNOMICA:** Es la propuesta económica que realiza el oferente, expresada a través de un precio o de un valor monetario en todas las modalidades de contratación consideradas en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- n) **OFERTA TÉCNICA:** Es la propuesta que realiza el oferente de conformidad con las disposiciones técnicas y documentos requeridos en las Bases de Adquisición.
- o) **MONTO O VALOR TOTAL DEL CONTRATO O DE LA NEGOCIACIÓN:** Es el valor total de contratación o negociación por la prestación de los servicios o

- bienes requeridos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- p) **OFERENTE:** Persona jurídica que participa en el evento de adquisición y presenta una oferta.
 - q) **PLAZO CONTRACTUAL:** Período de tiempo, expresado en días, meses o años de que dispone el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
 - r) **PRECIO:** Es el valor total del bien o servicio ofertado o adjudicado, incluyendo los impuestos que imponga la legislación de Guatemala.
 - s) **FACTURA ELECTRONICA EN LINEA:** Documento autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria para pago de bienes o servicios, según resolución SAT-DSI-243-2019.
 - t) **REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD:** Acuerdo Gubernativo No. 256-97.
 - u) **DCF:** Departamento de Contabilidad y Finanzas
 - v) **REQUISITOS FUNDAMENTALES:** Son aquellos requisitos y/o documentos que deben de presentarse obligatoriamente con la oferta, con el incumplimiento de al menos uno de ellos, es procedente su descalificación por parte de la junta nombrada.
 - w) **REQUISITOS NO FUNDAMENTALES:** La no presentación de alguno(s) de estos requisitos y/o documentos dará lugar a que la junta otorgue un plazo adicional para su cumplimiento. Vencido dicho plazo, si se incumple con la presentación de los mismos, la oferta que corresponda será descalificada por la Junta.

2. ELABORACIÓN DE OFERTAS

Las personas jurídicas interesadas en ofertar en el presente evento deberán elaborar su **oferta de forma física**, con documentos ordenados por legajos, firmados y foliados en cada una de sus páginas por el representante legal o mandatario, debiendo incluirse el índice o contenido de la misma, de tal forma que su revisión y análisis se realice de manera ágil y sin dar lugar a dudas o contradicciones; en ese sentido, la oferta no deberá presentar enmiendas, correcciones, borrones, tachones o raspaduras en los documentos que la integran, salvo que estén debidamente salvadas. Todos los documentos que se presenten formarán parte de la oferta.

Según lo establecido en estas Bases, la oferta deberá presentarse en un solo sobre cerrado y debidamente identificado, conforme el numeral 3 de las disposiciones generales de estas Bases, que incluya la oferta técnica y económica. La oferta física deberá presentarse en folder, archivador o cartapacio e incluir todos y cada uno de los requisitos en original, fotocopias legalizadas o simples (según se solicite), requeridos en el numeral 5 de las presentes Bases. Asimismo, deberá acompañarse de una memoria USB (Universal Serial Bus) que contenga en formato digital TODOS los documentos que forman parte de esta. En el entendido que los documentos físicos prevalecerán sobre lo que se encuentran en formato digital.

3. IDENTIFICACION DE LA PLICA

La oferta indicada en el numeral anterior deberá identificarse en su parte externa conforme la siguiente plica:

LOGO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL EVENTO: _____
NOMBRE DEL OFERENTE: _____
FECHA DE PRESENTACIÓN: _____
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ÚNICAMENTE PARA SER ABIERTO POR LA JUNTA

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se llevará a cabo de forma presencial en el salón de reuniones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, ubicado en la 4a. avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, ciudad de Guatemala, C.A., **el 11 de abril de 2025 a las 10 horas.** Las ofertas físicas se recibirán únicamente durante el lapso comprendido entre la hora fijada más 30 minutos, advirtiéndose que pasados los 30 minutos de la hora establecida no se recibirá ninguna oferta.

Debe observarse lo que establece el artículo 23 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en cuanto a que en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un oferente.

5. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS OFERENTES

NO.	REQUISITO	DOCUMENTOS A PRESENTAR	CONSIDERACIONES
FUNDAMENTALES			
5.1	Oferta	<p>Propuesta económica y propuesta técnica que detallen el cumplimiento de las disposiciones; ambas deben presentarse firmadas por representante legal o mandatario.</p> <p>La oferta económica debe elaborarse conforme al modelo de oferta proporcionado como Anexo de las presentes Bases.</p> <p>La oferta técnica debe elaborarse en documento membretado del oferente, detallando todas las características de los servicios requeridos, (sin incluir precios).</p>	Todos los documentos deben presentarse sin tachones, borradores o entre lineados, el monto ofertado debe incluir todos los impuestos y cargos que correspondan, ya que la Comisión no reconocerá ningún pago adicional al monto ofertado. El valor total de la propuesta económica deberá expresarse en quetzales, en números y letras
5.2	Garantía de sostenimiento de oferta	Según lo establecido en el numeral 6.1 de las disposiciones generales de estas Bases de Adquisición.	
5.3	Presentación de la oferta	Carta en papel membretado, firmada por el representante legal o mandatario, en la que se indique: el motivo de la presentación de oferta (nombre del evento), nombre del oferente, Número de Identificación Tributaria (NIT), dirección para recibir notificaciones, número de teléfono, correo electrónico, nombre del evento en el que oferta.	
NO FUNDAMENTALES			
5.4	<p>La oferta presentada debe estar relacionado con la actividad económica del oferente.</p> <p>Estar constituido como persona jurídica en la República de Guatemala.</p>	Copia legalizada de las patentes de comercio de empresa y de sociedad, copia legalizada de la escritura constitutiva de sociedad con su razón registral, donde conste que en el giro del negocio se encuentra la comercialización de licencias, productos digitales, entre otros similares.	

5.5	El mandatario o representante legal debe estar debidamente nombrado e inscrito en los registros correspondientes. Dicho nombramiento debe estar vigente.	Fotocopia legalizada del nombramiento o mandato, con sus respectivas inscripciones registrales.	
5.6	La persona jurídica debe estar debidamente inscrita, actualizada y solvente ante la SAT	Registro Tributario Unificado -RTU- y Solvencia Fiscal actualizados conforme a la legislación aplicable.	
5.7	Identificación legal del representante legal o mandatario.	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal o mandatario.	
5.8	Declaración jurada del Representante Legal o Mandatario, ante Notario.	<p>Debe declarar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que conoce las presentes Bases de Adquisición por concurso público de menor cuantía y acepta íntegramente su contenido. b) Que todos los datos consignados en su OFERTA son veraces y que al igual que los documentos pueden ser verificados por la CNEE a su discreción. c) Que la información puesta a disposición por la CNEE será utilizada única y exclusivamente para la preparación de la OFERTA, quedando prohibida su reproducción total o parcial, ni se podrán invocar derechos registrales o propiedad de la información y documentación proporcionada y/o que se genere en virtud del contrato. d) Que no ha sido condenado por incumplimiento en algún contrato con el Estado de Guatemala, sus organismos, entidades autónomas y descentralizadas, unidades ejecutoras, municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales. e) Que no está comprendido dentro de las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 56 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de 	

		<p>Energía Eléctrica.</p> <p>f) Que, de resultar adjudicado, el OFERENTE se obliga a aceptar y firmar el contrato, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes de la aprobación y notificación de la adjudicación del evento.</p> <p>g) Que está de acuerdo y cumplirá con la todas y cada una de las Disposiciones Técnicas requeridas en las presentes Bases de Adquisición por concurso público de menor cuantía.</p> <p>h) Que el producto, bien o servicio ofertado, cumple con los requerimientos establecidos en las Disposiciones Técnicas de las presentes Bases de Adquisición.</p> <p>i) Que acepta la aplicación del derecho guatemalteco y la sumisión a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Guatemala, renunciando expresamente a la aplicación de cualquier fuero extranjero regulado por normas, convenios, acuerdos o tratados de cualquier tipo.</p> <p>j) En caso de resultar adjudicado, mantendrá indemne a la CNEE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por responsabilidad del contratado.</p> <p>k) Que no tiene conflicto de intereses.</p>	
--	--	--	--

La Comisión determina que la información requerida en las BASES DE ADQUISICIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DE MENOR CUANTÍA no es limitativa a lo que cada oferente considere que es necesario adicionar para garantizar y completar la misma o asegurar su exactitud; dado que acepta la responsabilidad total de realizar un análisis independiente de la factibilidad de su oferta, así como de reunir y presentar la información necesaria para la elaboración y presentación de esta.

Con la presentación de la oferta a la Comisión para su evaluación, el interesado acepta sin limitación alguna lo establecido en estas BASES DE ADQUISICIÓN, por lo tanto, asume todos los riesgos asociados con la preparación de la misma y por consiguiente no podrá realizar modificaciones o ajustes basados en alegatos posteriores a la fecha de presentación de la misma, a excepción de los casos en los que la Junta le solicite que presente una aclaración o subsanación respecto a algunos de los requisitos no fundamentales.

En consecuencia, el oferente exime expresa y totalmente de responsabilidad a la Comisión por el uso que pueda darse a la información contenida en la oferta, por cualquier inexactitud de la misma, por sus deficiencias o por cualquier otra causa atribuible al oferente.

Los oferentes deberán absorber los costos asociados con la preparación y entrega de sus ofertas, incluyendo la evaluación de la factibilidad técnica y económica de los servicios ofertados. La Comisión en ningún caso será responsable por dichos costos, ni de los costos asociados a la suscripción del contrato y cualquier otro documento que debe ser suscrito, ni aún en el caso de que el proceso de adquisición por concurso público de menor cuantía sea declarado desierto, no adjudicado, inválido o cancelado.

La presentación de una oferta constituye un reconocimiento y aceptación por parte del oferente en cuanto a que la presentación de esta no se encuentra limitada por ningún documento o información. En particular, nada de lo contenido en las Bases de Adquisición constituye una garantía o declaración con respecto al logro o razonabilidad de las proyecciones, perspectivas o rendimientos operativos o financieros, si los hubiere, para la suscripción del contrato y su vigencia.

Ni la recepción de las presentes Bases de Adquisición por parte del oferente, ni cualquier información proporcionada durante el desarrollo del proceso o comunicada posteriormente a cualquier interesado, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a este proceso, debe o puede considerarse como una asesoría en materia técnica, económica, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de cualquier interesado por parte de la Comisión, la Junta, sus funcionarios, empleados, asesores o representantes.

Cada oferente será el único responsable de la planeación fiscal y cumplimiento de las leyes en materia de impuestos con relación a su participación en este proceso de adquisición y la presentación de su oferta. Asimismo, el oferente de resultar adjudicado será responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las leyes guatemaltecas como consecuencia de la celebración y cumplimiento del contrato, en el entendido que los pagos no serán ajustados por errores o deficiencias en la planeación fiscal subyacente a la oferta.

La limitación de responsabilidad enunciada en el presente numeral alcanza también la información que se proporcione a través de aclaraciones, de adendas, o de cualquier otra forma de comunicación indicada conforme el proceso de adquisición por concurso público de menor cuantía.

6. GARANTÍAS

6.1. Garantía de sostenimiento de oferta

Con base en lo que establece el artículo 51 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica los oferentes “garantizarán el sostenimiento de su oferta mediante seguro de caución...”. Para este evento, el porcentaje no debe ser menor del **uno por ciento (1%) del** total de la oferta. Esta garantía cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y, en todo caso tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días, pudiendo prorrogarse de común acuerdo con el adjudicatario.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos de la oferta (subnumeral 5.2 de estas Bases), deberá incluirse la fianza emitida por cualquier entidad autorizada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Esta garantía podrá hacerse efectiva por parte de la CNEE si:

- i. El adjudicatario no sostiene la oferta.
- ii. El adjudicatario no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo de diez días contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, o bien de no presentar la fianza de cumplimiento de contrato en los 15 días siguientes de haber firmado el mismo.
- iii. En los dos casos anteriores, quedará sin efecto la adjudicación de la negociación, debiéndose emitir por parte de la CNEE el Acuerdo que así lo disponga y mande a ejecutar la garantía.

Cancelación de la garantía de sostenimiento de oferta: al aprobarse la adjudicación, la CNEE notificará a los oferentes a través de la respectiva publicación en el sitio web de la CNEE. Con esta notificación, los oferentes que ocupen el tercer lugar y subsiguientes podrán cancelar la garantía de sostenimiento de oferta. Los calificados en segundo y primer lugar, con esta publicación estarán notificados para que cancelen esta garantía hasta que el contrato haya sido aprobado, lo cual también será notificado de la misma forma.

6.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el oferente adjudicado, luego de suscribir el contrato, deberá presentar seguro de caución de cumplimiento a favor de la CNEE por un porcentaje del **diez por ciento (10%)** del monto contratado, que garantice el cumplimiento de cada una de esas obligaciones por el mismo plazo de vigencia del contrato.

7. PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA JUNTA

De conformidad con lo que establece el artículo 5 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la Autoridad Superior mediante acuerdo nombrará los miembros titulares (3) y suplentes (3) de la Junta en las áreas técnica, jurídica y financiera.

Deberán contar al menos con el siguiente perfil de experiencia, conocimiento técnico o profesional:

ÁREA JURÍDICA

Conocimiento	Experiencia
Estudiante o profesional de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.	Experiencia trabajando en alguna dependencia de la CNEE.

ÁREA FINANCIERA

Conocimiento	Experiencia
Estudiante o profesional de las Ciencias Económicas	Experiencia trabajando en alguna de las dependencias de la CNEE.

ÁREA TÉCNICA

Conocimiento	Experiencia
Estudiante o profesional de Ingeniería en Sistemas	Experiencia trabajando en alguna de las dependencias técnicas de la CNEE.

8. IMPEDIMENTOS, EXCUSAS Y RECUSACIONES

Los miembros de la Junta deberán excusarse cuando concurren cualquiera de las causas señaladas en los artículos 6, 7 y 8 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

9. FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA

La Junta es el órgano competente para recibir, calificar ofertas y adjudicar el bien o servicio, sus decisiones se deberán tomar por mayoría del total de sus miembros, quienes no podrán abstenerse de votar, dejando constancia en acta, de lo actuado. La Junta nombrada para el presente evento, según lo establece el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, tendrá las siguientes atribuciones:

9.1. Facultades

- i. Recibir, evaluar y adjudicar las ofertas.
- ii. Solicitar ampliaciones y aclaraciones, así como requerir a los oferentes el cumplimiento de los requisitos formales no cumplidos en la presentación de ofertas.
- iii. Descalificar ofertas y declarar desierto el proceso.
- iv. La junta que califique y adjudique la compra o contratación, tomará sus decisiones con el voto de la mayoría de sus miembros, los que no podrán abstenerse de votar y hacer constar sus actuaciones en acta.

9.2. Obligaciones

- i. Cumplir con el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y los presentes documentos del evento de adquisición por concurso público de menor cuantía.
- ii. Abrir las plicas que los oferentes entregaron en un sobre el día, hora y lugar señalado.
- iii. Resolver las dudas y aclaraciones que respecto a la adjudicación le solicite la autoridad administrativa superior.
- iv. Elevar el expediente al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica una vez tomada la decisión de adjudicar o rechazar o abstenerse de adjudicar, lo que deberá hacer, dentro de los dos días siguientes.
- v. Justificar su decisión de adjudicar o no el evento.
- vi. Cumplir con los plazos establecidos en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y las presentes Bases de evento de adquisición por concurso público de menor cuantía.

10. CONSULTAS SOBRE LAS PRESENTES BASES DE ADQUISICIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DE MENOR CUANTÍA

Toda consulta debe efectuarse por medio de correo electrónico a las siguientes direcciones mcatalan@cnee.gob.gt, eescobar@cnee.gob.gt, la respuesta será coordinada por el Departamento de Compras y Contrataciones, siempre que las mismas se presenten al menos 3 días hábiles antes de la fecha de presentación o recepción de ofertas.

11. RECEPCIÓN Y APERTURAS DE OFERTAS

- 11.1 La Junta pondrá a disposición de los oferentes, en el lugar de recepción, un formulario donde estos deberán indicar el nombre del oferente, número del Documento Personal de Identificación -DPI- de quien entrega la oferta y la hora de presentación a este acto. Las ofertas deberán presentarse como se establece en el numeral 2 de estas Bases.
- 11.2 Inmediatamente después del acto de entrega y recepción de las ofertas, la Junta nombrada procederá a la apertura de las ofertas presentadas, en un acto público en la sala de sesiones de las oficinas de la CNEE, elaborando un cuadro con el detalle

de los oferentes y montos de ofertas presentadas, los cuales plasmará en el acta respectiva.

12. EVENTO DESIERTO

En el caso que a la convocatoria a la Adquisición por Concurso Público de Menor Cuantía no concurriera ningún oferente, la Junta elaborará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la Autoridad Superior, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas. Si aun así no concurriera algún oferente, la Autoridad Superior quedará facultada a realizar la compra directa a que se refiere el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y clasificará el evento como desierto.

13. EVALUACIÓN

Durante el plazo de 5 días a partir del día siguiente de la recepción de ofertas, la Junta deberá evaluar todas las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

- 13.1.** Evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5 de estas Bases.
- 13.2.** Durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes todas aquellas aclaraciones o requisitos y/o documentos que considere necesarios, siempre que **no** se trate de requisitos y/o documentos fundamentales. Tratándose de requisitos no fundamentales contemplados en las Bases, podrán satisfacerse en la propia oferta o dentro del plazo que fije la Junta, para subsanar la falta de requisitos y/o documentos que al respecto señale la misma.

De no ser suficiente el plazo antes citado para la evaluación de ofertas, la Junta podrá requerir al Directorio prorrogar el mismo, hasta por un periodo igual, quien, en un plazo no mayor a un día posterior a la solicitud, deberá resolver.

14. RECHAZO DE OFERTAS

La Junta rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que:

- 14.1.** No se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales en las Bases.
- 14.2.** Que no hayan sido subsanadas en atención de los requerimientos de la Junta en el plazo establecido para el efecto.
- 14.3.** Cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses de la CNEE.
- 14.4.** Presente indicios de fraude.

15. ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 32 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica la Junta adjudicará «al oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las Bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses de la CNEE...». En el caso de empate en el puntaje obtenido, se desempatará considerando el mejor precio.

El acta de adjudicación debe contener, sin ser limitativo, los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, incluyendo las tablas de evaluación del cumplimiento de todos los requisitos.

16. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La aprobación o improbación de las actuaciones de la Junta corresponderá a la Autoridad Superior, quien lo expresará mediante un acuerdo, el cual, deberá ser notificado al adjudicatario dentro del plazo de dos (2) días contados a partir de la emisión de este.

Los demás participantes podrán requerir la devolución de los seguros de caución de sostenimiento de oferta que hubieren constituido, según se establece en último párrafo del numeral 6.1 de este capítulo.

17. NOTIFICACIÓN

Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación la CNEE notificará a los oferentes el resultado de la adjudicación por los medios que estime pertinentes.

18. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será suscrito por el adjudicatario y por el representante de la CNEE dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la aprobación de la adjudicación.

Posterior a la celebración del contrato y previo a la aprobación de este, el adjudicatario, en un plazo de 10 días deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, por el plazo del contrato.

19. APROBACIÓN DEL CONTRATO

La aprobación del contrato se efectuará por la Autoridad Superior, posterior a la presentación de la fianza (caución) de cumplimiento de contrato por parte del contratista.

20. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación de las licencias será a partir de la aprobación del contrato hasta el 20 de mayo de 2026.

21. TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La CNEE, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente la contratación por los motivos siguientes:

- a) Por llegar a la finalización del plazo convenido;
- b) Si así conviniere a sus intereses;
- c) Si se le embargasen al proveedor adjudicado las sumas que debieran pagársele por los bienes prestados siempre que le impidan cumplir con sus obligaciones;
- d) Por incumplimiento o negligencia del contratista respecto a sus obligaciones contractuales;
- e) Por ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. En este caso, el cual impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se convienen en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto se tenga noticias de la causa. En tal caso, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento.

22. PAGOS

Se realizará un solo pago, conforme al cumplimiento de la entrega y recepción a entera satisfacción de las licencias detalladas en las disposiciones técnicas, dentro de un plazo no mayor a diez (10) días en que fuera aceptada la documentación completa según corresponda.

El proveedor debe facturar a nombre de Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con número de identificación tributaria (NIT) 929966-1, documento que puede entregarse de forma física en 4°. Av. 15-70 Zona 10, nivel 12 del Edificio Paladium al Departamento de Contabilidad y Finanzas -DCF- o mediante correo electrónico a evelez@cnee.gob.gt, llopez@cnee.gob.gt, mfmorales@cnee.gob.gt, cnee@cnee.gob.gt o las direcciones de correo que oportunamente se indiquen.

23. PUBLICACIÓN

Al finalizar el evento, de acuerdo con el procedimiento establecido para el efecto, deberá publicarse en el sitio web de la CNEE, al menos los documentos indicados en el artículo 21 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

24. CONTROVERSIAS

Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá de la manera siguiente:

- i. En primer lugar, debe agotarse la vía conciliatoria entre las partes, para el efecto, al presentarse la controversia se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolver la controversia. En esta etapa parte de la CNEE, le corresponderá al Departamento de Compras y Contrataciones.
- ii. En segundo lugar, en caso de que las partes a través de sus delegados no alcanzaren acuerdo y resolución de la controversia, la misma se elevará a consideración de la Coordinación Administrativa de la CNEE.
- iii. En tercer lugar, de persistir la controversia se trasladará las actuaciones ante la Autoridad Superior (Directorio) de la CNEE para que dicte la resolución correspondiente, dándose por agotada la vía administrativa y conciliatoria, para los efectos de someter la controversia a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

II. DISPOSICIONES TÉCNICAS

DISPOSICIONES TÉCNICAS

«ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 Y OTRAS APLICACIONES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA»

1. OBJETIVO GENERAL:

Actualizar las licencias instaladas en los equipos de la CNEE para el desempeño de las actividades de los trabajadores y contar con softwares actualizados para minimizar el riesgo de vulnerabilidades de seguridad.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Brindar las licencias adecuadas a los trabajadores de la CNEE para que puedan desempeñar sus actividades de manera productiva y eficiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS LICENCIAS

Cantidad	Descripción
Ochenta y siete (87) Licencias de Microsoft Office 365 E5	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de Office 365 • Compatible con Windows, MacOS, Android, IOS como mínimo • Incluya Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Power BI Pro y OneNote como mínimo • Almacenamiento de nube de OneDrive de 1TB • Utilización de suite ofimática tanto en línea como en dispositivos fuera de línea (instalación del software en computadora) • Colaboración de grupos • Capacidad no menor a 100 GB o superior (por buzón) para almacenamiento de correos. • Herramienta de comunicación para videoconferencias. • Protección antispam para los buzones de cada una de las licencias contratadas
COPILOT Pro (3)	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizaciones inmediatas de IA • Resultados en tiempo real • Múltiples dispositivos y plataformas • Utiliza Copilot en Word, Excel, PowerPoint, OneNote y Outlook • Al menos 100 potenciadores al día

Cantidad	Descripción
<p align="center">Una (1) Licencia de PowerBI Premium</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a aplicaciones móviles • Publicación de informes para compartir y colaborar • Límite de tamaño del modelo 100 GB • Conexión con más de 100 orígenes de datos • Crear informes y visualizaciones con "Power BI desktop" • Integración de API y controles • Objetos visuales de IA • Seguridad y cifrado de datos • Métricas de creación, consumo y publicación de contenido.
<p align="center">siete (7) Licencias de Project Plan 5</p>	<p>La licencia debe contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Project web • Project online • Cliente de escritorio para Project online. • Funcionamiento con aplicaciones de Microsoft 365 • Seguimiento de planificaciones • Creación de informes • Que permita la colaboración y comunicación con la herramienta Microsoft Teams.
<p align="center">Seis (6) Licencias de MS Visio Plan 2</p>	<p>La licencia debe contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guardar diagramas en OneDrive para empresas y ver diagramas desde prácticamente cualquier lugar en línea • Trabajar en coautoría, editar y comentar diagramas en tiempo real en la aplicación web de Visio • Ver y compartir diagramas conectados a datos en tiempo real • Agregar formas flotantes, insertar y eliminar formas con curación de conexión y cambiar formas conservando el diseño del diagrama y los metadatos de formas • Obtener compatibilidad con la regla y las capas • Validar los diagramas estructurados con reglas predefinidas y corregir los problemas identificados • Crear un informe de datos de formas que enlista el texto o los datos asociados a las formas • Autoguardado del trabajo: habilitado de forma predeterminada para Visio para los diagramas web

Cantidad	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Guardar diagramas localmente en formato PNG o JPEG con opciones de personalización para resolución, color de fondo, transparencia y tamaño • Exportar diagramas en formato SVG con una opción para incluir o excluir sus datos de Visio • Comunicar programaciones, tareas y progresos de proyectos con diagramas de escala de tiempo, diagramas de Gantt y gráficos PERT (Técnicas de evaluación y revisión de programas) • Crear diagramas detallados de ingeniería con plantillas para diagramas básicos de electricidad y tuberías e instrumentación (P&ID) • Desarrollar planes de diseño claros y profesionales con plantillas para planes HVAC y diseño de plantas

4. SOPORTE

El proveedor deberá apoyar en la migración y/o actualización del plan existente. En caso existan inconvenientes posteriores a la migración y/o actualización del plan existente, el proveedor deberá brindar al menos 10 horas de soporte por lo que dure el contrato, las cuales pueden ser racionadas dependiendo de las necesidades de la CNEE.

Cada oferente al presentar su oferta deberá indicar los medios de comunicación (correo electrónico, teléfono, nombre de la persona asignada de atención al cliente y su superior para escalar los casos, si fuera necesario) así como el tiempo de respuesta de cada medio.

5. SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS

El derecho de uso de cada lote de licencias adjudicado deberá ser anual.

6. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Las licencias adjudicadas y contratadas deberán entregarse el 20 de mayo de 2025. Las licencias deberán entregarse en las oficinas de la CNEE ubicadas en 4ª. Avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Ciudad de Guatemala o mediante los correos electrónicos que se indiquen.

Para dejar constancia de la recepción, el Departamento de Compras y Contrataciones con el visto bueno del Departamento de Gestión Tecnológica y un delegado del

proveedor suscribirán Acta de Recepción.

El retraso del contratista en la entrega de las licencias adjudicadas por causas imputables a él, dentro del plazo previsto, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso del dos por millar (2/1000) del valor de la compra.

ANEXO A

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Evento: _____
Fecha: _____

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 Y OTRAS APLICACIONES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Q.
Total En letras:		Q.

**RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
DEL OFERENTE**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

- El precio ofertado debe expresarse en quetzales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.
- La CNEE no pagará ningún valor adicional al ofertado.

ANEXO B

MINUTA DE CONTRATO

La presente minuta de contrato puede estar sujeta a cambios por ajustes o revisión en las presentes Bases de Adquisición, en la que tendrían que incorporarse aspectos que se estimen relevantes para los efectos de contratación.

CONTRATO NÚMERO X-XXX-2025

En la Ciudad de Guatemala, el día ____ de ____ de dos mil veinticinco. NOSOTROS: Por una parte **LUIS ROMEO ORTÍZ PELÁEZ**, de setenta años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Electricista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) un dos mil quinientos treinta y tres (2533), cuarenta y seis mil ciento noventa y tres (46193), cero ciento once (0111), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de **PRESIDENTE** de la **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, entidad creada conforme lo establecido en el Decreto 93-96 del Congreso de la República, lo cual acredito con: a) El Acuerdo Gubernativo número once (11) emitido por el Presidente de la República con fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (22) y, b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo, número SG cero cero dos guion dos mil veintidós (002-2022), de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), asentada en el libro de actas de la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas a folio número ochenta y tres (83), extendida por la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas. Señalo como lugar para recibir notificaciones la cuarta avenida quince guion setenta de la zona diez, nivel doce del Edificio Paladium, de esta Ciudad; y por la otra parte ____, de ____ años de edad, -Profesión-, -Estado civil-, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación (CUI) _____ extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) con dirección en _____, lugar que señalo para recibir notificaciones, actúo en mi calidad de _____ de la entidad _____, lo que acredito con _____. Ambos comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que ejercitamos es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato y en lo sucesivo en su orden nos podremos denominar "**LA COMISION**" o "**CNEE**" y "**LA CONTRATISTA**", respectivamente, entendiéndose que para efectos de este contrato la entidad que garantizará el cumplimiento del mismo se denominará "**LA AFIANZADORA**". Por lo que ambos otorgantes celebramos el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 Y OTRAS APLICACIONES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**" contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERO**. Mediante Acuerdo No. CNEE-____-2025 del ____ de 2025, en cumplimiento de la Ley General de Electricidad y su Reglamento, en el marco del Régimen de Adquisiciones de la CNEE, se aprobaron las Bases de Adquisición

del evento denominado **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 Y OTRAS APLICACIONES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA”**. Después de haberse agotado el procedimiento respectivo de dicho evento la JUNTA nombrada adjudicó el evento a la entidad _____. Dicha adjudicación fue aprobada por el Directorio de **“LA CNEE”** mediante Acuerdo No. CNEE-____-2025, del _____. **SEGUNDA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que al respecto determinan los artículos 4, 5, de la Ley General de Electricidad; 29, 30, 31, 32, 35 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, 2, 3, 13 y 14 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica; y 1, 9, 41, 42, 47, 48, 49, 52, 55, 58 y 65 del Régimen de Adquisiciones de la CNEE, así como el Acuerdo No. CNEE-____-2025, de fecha_____, por medio del cual el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica aprobó lo actuado por la Junta de Adquisición correspondiente a favor de la entidad. **TERCERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es la adquisición de licencias de office 365 y otras aplicaciones para la Comisión Nacional de Energía, conforme a la siguiente descripción: -----

Cantidad	Descripción
<p>Ochenta y siete (87) Licencias de Microsoft Office 365 E5</p>	<p>Licencia de Office 365 Compatible con Windows, MacOS, Android, IOS como mínimo Incluya Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Power BI Pro y OneNote como mínimo Almacenamiento de nube de OneDrive de 1TB Utilización de suite ofimática tanto en línea como en dispositivos fuera de línea (instalación del software en computadora) Colaboración de grupos Capacidad no menor a 100 GB o superior (por buzón) para almacenamiento de correos. Herramienta de comunicación para videoconferencias. Protección antispam para los buzones de cada una de las licencias contratadas</p>
<p>COPILOT Pro (3)</p>	<p>Actualizaciones inmediatas de IA Resultados en tiempo real Múltiples dispositivos y plataformas Utiliza Copilot en Word, Excel, PowerPoint, OneNote y Outlook Al menos 100 potenciadores al día</p>

<p>Una (1) Licencia de PowerBI Premium</p>	<p>Acceso a aplicaciones móviles Publicación de informes para compartir y colaborar Límite de tamaño del modelo 100 GB Conexión con más de 100 orígenes de datos Crear informes y visualizaciones con “Power BI desktop” Integración de API y controles Objetos visuales de IA Seguridad y cifrado de datos Métricas de creación, consumo y publicación de contenido.</p>
<p>siete (7) Licencias de Project Plan 5</p>	<p>La licencia debe contener como mínimo lo siguiente: Project web Project online Cliente de escritorio para Project online. Funcionamiento con aplicaciones de Microsoft 365 Seguimiento de planificaciones Creación de informes Que permita la colaboración y comunicación con la herramienta Microsoft Teams.</p>
<p>Seis (6) Licencias de MS Visio Plan 2</p>	<p>La licencia debe contener como mínimo lo siguiente: Guardar diagramas en OneDrive para empresas y ver diagramas desde prácticamente cualquier lugar en línea Trabajar en coautoría, editar y comentar diagramas en tiempo real en la aplicación web de Visio Ver y compartir diagramas conectados a datos en tiempo real Agregar formas flotantes, insertar y eliminar formas con curación de conexión y cambiar formas conservando el diseño del diagrama y los metadatos de formas Obtener compatibilidad con la regla y las capas Validar los diagramas estructurados con reglas predefinidas y corregir los problemas identificados Crear un informe de datos de formas que enlista el texto o los datos asociados a las formas Autoguardado del trabajo: habilitado de forma predeterminada para Visio para los diagramas web Guardar diagramas localmente en formato PNG o JPEG con opciones de personalización para resolución, color de fondo, transparencia y tamaño Exportar diagramas en formato SVG con una opción para</p>

	<p>incluir o excluir sus datos de Visio</p> <p>Comunicar programaciones, tareas y progresos de proyectos con diagramas de escala de tiempo, diagramas de Gantt y gráficos PERT (Técnicas de evaluación y revisión de programas)</p> <p>Crear diagramas detallados de ingeniería con plantillas para diagramas básicos de electricidad y tuberías e instrumentación (P&ID)</p> <p>Desarrollar planes de diseño claros y profesionales con plantillas para planes HVAC y diseño de plantas</p>
--	--

CUARTA: PLAZO. El plazo de la contratación será a partir de la aprobación del contrato hasta el veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026). **QUINTA: VIGENCIA DE LAS LICENCIAS:** debe ser por un año calendario, a partir del veinte (20) de mayo del dos mil veinticinco (2025) hasta el veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026). **SEXTA: SOPORTE: “LA CONTRATISTA”** deberá apoyar en la migración y/o actualización del plan existente. En caso surjan inconvenientes posteriores a la migración y/o actualización del plan existente, el proveedor deberá brindar al menos diez horas de soporte durante la vigencia del contrato, las cuales pueden ser racionadas conforme a las necesidades de la CNEE. **SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. “LA CONTRATISTA”** deberá constituir a favor y satisfacción de “LA COMISIÓN”, un Seguro de Caucción de cumplimiento de contrato, emitida por entidad afianzadora debidamente autorizada y habilitada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala para operar legalmente en el país, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del mismo; la que deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales de “LA CONTRATISTA”, debiendo constar en la póliza correspondiente que el Seguro de Caucción tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato hasta que venza el plazo de vigencia de las licencias del software referido anteriormente. **OCTAVA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.** Las licencias contratadas deberán entregarse el veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025), en la sede de la CNEE, ubicada en la 4ª. Avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Ciudad de Guatemala o mediante los correos electrónicos que se indiquen. Para dejar constancia de la recepción, el Departamento de Compras y Contrataciones con el visto bueno del Departamento de Gestión Tecnológica y un delegado del proveedor suscribirán el acta de recepción correspondiente. **NOVENA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de _____ (Q. _) que incluye el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la oferta económica presentada por “EL CONTRATISTA” y aceptada por la “LA CNEE”. Se realizarán un (1) solo pago, previa recepción a entera satisfacción, dentro de un plazo no mayor a diez (10) días en que fuera aceptada la documentación completa según corresponda. **DÉCIMA: RETRASO EN LA ENTREGA.** El retraso de “LA CONTRATISTA” en el cumplimiento de cada

entregable, dentro de los plazos establecidos en el presente contrato, por causas imputables a **"LA CONTRATISTA"**, será sancionado con el pago de una multa del dos por millar (2/1000) del valor de cada entregable por cada día de atraso. **DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá de la manera siguiente: **a)** En primer lugar debe agotarse la vía conciliatoria entre las partes. Para el efecto, al presentarse la controversia se designarán un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolver la controversia. En esta etapa parte de la CNEE, le corresponderá al Departamento de Compras y Contrataciones. **b)** En segundo lugar en caso que las partes a través de sus delegados no alcanzaren acuerdo y resolución de la controversia, la misma se elevará a consideración de la Coordinación Administrativa de la "CNEE"; **c)** En tercer lugar, de persistir la controversia se trasladarán las actuaciones al Directorio de "CNEE" para que se dicte la resolución correspondiente, dándose por agotada la vía administrativa y conciliatoria, para los efectos de someter a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA SEGUNDA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El cumplimiento de cada uno de los términos establecidos en el presente contrato y en los documentos que forman parte del mismo, queda sujeto al debido acompañamiento y administración del Departamento de Compras y Contrataciones con el apoyo del Departamento de Gestión Tecnológica, quien informará al Departamento de Compras y Contrataciones lo pertinente en cada etapa del contrato, incluyendo retrasos en las entregas. **DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIONES.** **"EL CONTRATISTA"** tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre asuntos que sean de su conocimiento como resultado de los servicios que presta. **DÉCIMA CUARTA: IMPUESTOS, RETENCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES.** **"EL CONTRATISTA"** queda obligado al pago de los impuestos y cargas fiscales que de conformidad con la Ley de la materia le corresponda. **DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** **"LA COMISION"**, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por los motivos siguientes: **a)** Si así conviniere a sus intereses; **b)** En caso de evidente negligencia de **"EL CONTRATISTA"** en la prestación de los servicios contratados o negativa infundada a cumplir con sus obligaciones; **c)** Si se le embargasen a **"EL CONTRATISTA"** sumas que debieran pagársele por los servicios profesionales prestados siempre que le impidan cumplir con sus obligaciones; **d)** Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales; **e)** Por incumplimiento de lo establecido en las bases de adquisición; **f)** Por rescisión acordada entre las partes o por ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor; **g)** Cuando **"EL CONTRATISTA"** incurriese en cualquiera de las faltas previstas en los incisos b), c), d) y e) el aviso de la rescisión se le notificará con cinco (5) días de anticipación, teniendo **"EL CONTRATISTA"** derecho al pago correspondiente a dicho período o etapa del servicio, solamente cuando sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de **"LA COMISION"**; **h)** En caso fortuito o fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto se tenga noticias de la causa. En tal caso, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento. **DÉCIMA SEXTA:**

CONFIDENCIALIDAD. “EL CONTRATISTA” se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre cualquier asunto que le encomiende “LA COMISION” dentro de los términos de su propuesta y del presente contrato, incluyendo lo relacionado con cualquier documentación, información o dato que “LA COMISION” le proporcione, bajo advertencia de deducción de responsabilidad civil, penal y administrativa. **DÉCIMA SÉPTIMA: FACILIDADES Y APOYO QUE PUEDEN OTORGARSE AL CONTRATISTA.** “LA COMISION” deberá proporcionar a “EL CONTRATISTA” toda la información y documentación que estuviere disponible para facilitarle la realización de sus tareas, así como todas aquellas dudas o consultas que formulare, que fueren pertinentes y que “LA COMISION” estuviere en condiciones de atenderlas o proporcionarlas. “EL CONTRATISTA”, atenderá las consultas, dudas o posibles inquietudes que se le formularen por el personal del Departamento de Gestión Tecnológica o del Departamento de Compras y Contrataciones o en su caso el Directorio de “LA CNEE”. **DÉCIMA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA.** “EL CONTRATISTA”, a través de su Representante Legal o similar____, declara bajo juramento que: a) Conoce el Régimen de Adquisiciones de la CNEE; b) Que la calidad de los profesionales de “EL CONTRATISTA” cumplen con los requerimientos y la especialidad exigidas en las Bases de Adquisición. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DEL COHECHO.** “EL CONTRATISTA”, declara que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República (Código Penal), agregando que también conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de “LA COMISION” para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle. **VIGÉSIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte del presente contrato los documentos siguientes: a) El expediente administrativo; b) Bases de Adquisición por Concurso Público de Menor Cuantía y sus anexos; c) La oferta técnica y económica, y documentos complementarios; y d) Cualquier otro documento que se genere con relación a la aplicación del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA: CASOS NO PREVISTOS.** Fuera de los casos expresamente mencionados en el presente contrato, “LA COMISION” y “LA CONTRATISTA” deberán acordar la vía más favorable para la resolución de los casos no previstos, siempre y cuando sean los más favorables a los intereses de “LA COMISION”. **VIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones estipulados, ambos otorgantes aceptamos el presente contrato, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, quedando contenido el mismo en ____ hojas de papel bond con membrete de “LA COMISION”, escritas únicamente en su anverso.